

LIMP AR ROSARIO S.A.

**Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2024,
juntamente con los Informes de los Auditores
Independientes y de la Comisión Fiscalizadora**

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes sobre estados contables)

A los Señores Accionistas de:

Limp Ar Rosario S.A

Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

De acuerdo con las normas estatutarias y en cumplimiento de lo que establecen las disposiciones legales vigentes, el Directorio somete a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas 1 a 10 y anexos I, II, III, IV, V, correspondientes al 12º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio económico anterior.

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

LIMP AR ROSARIO S.A. fue creada en enero de 2013 con el fin de llevar a cabo el servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos de la Ciudad de Rosario desde el 27 de mayo de 2013.

Como lo especifica el estatuto de la sociedad y el contrato firmado con la Municipalidad de Rosario, el objeto social es "la exclusiva prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de residuos sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, el barrido de calzada y limpieza de la vía pública y limpieza de espacios públicos".

El objetivo de la sociedad es la de consolidar el contrato con la Municipalidad de Rosario con eficiencia en todas sus operaciones. El Directorio define los objetivos generales y el cuadro gerencial profesional planifica, ejecuta y controla el cumplimiento de los mismos.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

| | <u>31/12/2024</u> | <u>31/12/2023</u> |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Ganancia operativa | 4.594.983.401 | 7.460.637.520 |
| Resultados financieros | (1.842.350.156) | (4.207.889.027) |
| Otros egresos/ingresos | 116.301.861 | 1.460.992 |
| Ganancia antes de impuestos | 2.868.935.106 | 3.254.209.485 |
| Impuesto a las ganancias | (882.194.547) | (914.622.701) |
| Ganancia del ejercicio | <u>1.986.740.559</u> | <u>2.339.586.784</u> |

Durante el presente ejercicio, se continuó aplicándose en Argentina el ajuste por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, por considerarse la económica argentina hiperinflacionaria.

Los saldos al 31.12.2024 y sus comparativos al 31.12.2023 están expresados en moneda homogénea.

El resultado obtenido al 31 de diciembre de 2024 arroja una ganancia neta de \$ 1.986.740.559.- después de haber deducido (882.194.547) en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Los ingresos por servicios del ejercicio fueron de \$ 34.221.747.029.- correspondiente a certificación de servicios prestados a la Municipalidad de Rosario.

El costo de los servicios prestados fue de \$ 25.818.090.619.- arrojando una ganancia bruta que ascendió a \$ 8.403.656.410.

Los gastos de administración fueron de \$ 2.036.093.916.

El resultado financiero fue una pérdida de \$ 1.842.350.156.- en la cual se incluye una pérdida por RECPAM de \$ 1.748.927.271.

La sociedad tuvo otros ingresos por \$116.301.861.-

3. ESTRUCTURA PATRIMONIAL

| | <u>31/12/2024</u> | <u>31/12/2023</u> |
|---------------------|------------------------------|------------------------------|
| Activo corriente | 7.511.842.830 | 9.592.662.542 |
| Activo no corriente | 2.911.357.321 | 4.540.904.750 |
| Total | <u>10.423.200.151</u> | <u>14.133.567.292</u> |
| Pasivo corriente | 4.418.977.626 | 7.953.433.434 |
| Pasivo no corriente | 397.308.913 | 1.284.478.774 |
| Total | <u>4.816.286.539</u> | <u>9.237.912.208</u> |
| Patrimonio Neto | <u>5.606.913.612</u> | <u>4.895.655.084</u> |
| Total | <u>10.423.200.151</u> | <u>14.133.567.292</u> |

4. INDICES

| | <u>31/12/2024</u> | <u>31/12/2023</u> |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Liquidez (a) | 1.70 | 1.21 |
| Solvencia (b) | 1.16 | 0.53 |
| Inmovilización del Capital (c) | 0.28 | 0.32 |
| Rentabilidad (d) | 0.38 | 0.48 |

- (a) Activo Corriente / Pasivo Corriente.
- (b) Patrimonio Neto / Pasivo Total.
- (c) Activo No Corriente / Activo Total.
- (d) Resultado del Ejercicio / Patrimonio Neto Promedio.

5. CONTEXTO MACROECONOMICO

En el plano internacional, según el Banco Mundial, se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2,7% durante 2025 y 2026. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial será del 3,3% en 2025 y 2026, prácticamente sin cambios con respecto a la proyección del informe WEO de octubre de 2024. La perspectiva a corto plazo se caracteriza por sendas dispares, mientras que los riesgos para el crecimiento a mediano plazo son por lo general desfavorables. Las nuevas presiones inflacionarias podrían interrumpir el giro de la política monetaria, lo que acarrearía implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera.

Las proyecciones indican una estabilización del crecimiento económico, aunque persisten desafíos relacionados con tensiones comerciales, inflación y volatilidad en los mercados financieros. Los analistas señalan que factores como las políticas arancelarias y las presiones inflacionarias serán determinantes en la dinámica de los mercados durante 2025.

En el ámbito nacional, la economía argentina ha mostrado signos de recuperación. Según el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina, se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real del 4,5% para 2025. Además, se espera que la inflación se modere, con una proyección del 23,2% para el mismo año.

Estas proyecciones reflejan una mejora en las expectativas económicas del país, impulsadas por políticas de austeridad y estabilización implementadas por el nuevo gobierno. Sin embargo, es importante destacar que la inflación acumulada en los últimos años ha llevado a que Argentina se convierta en uno de los países más caros de América Latina, con precios de bienes y servicios que superan a los de sus vecinos regionales.

De acuerdo con el FMI, se espera que la economía argentina crezca un 5% en 2025, situándola entre las economías de mayor crecimiento a nivel mundial. Este crecimiento estaría impulsado por una combinación de políticas fiscales y monetarias orientadas a la estabilidad, así como por una mejora en el clima de inversiones.

Sobre la inflación argentina, según el informe de Perspectivas Económicas Mundiales publicado por el FMI en octubre de 2024, espera una reducción significativa a 45% anual, desde el 117,8% del año 2024.

En resumen, aunque las perspectivas económicas para 2025 son alentadoras tanto a nivel nacional como internacional, es fundamental que las empresas mantengan una postura cautelosa y adaptable, preparándose para posibles fluctuaciones en el entorno económico y financiero.

6. HECHOS RELEVANTES DEL EJERCICIO

- Se continuó trabajar con Dupont en lo referente a la cultura de seguridad en toda la empresa.
- Se reforzó el trabajo con riesgos críticos en la aplicación de BOW TIE.
- Para el próximo ejercicio se prevé continuar con el plan de inversiones acordado con la Municipalidad de Rosario a los efectos de mejorar la prestación de Servicios.
- Se aprobó la auditoria de mantenimiento ISO 37001 referente a conductas antisoborno.

- Se aprobó la auditoria de mantenimiento referente a las trinorma (ISO 9001-14001-45001)
- Se emitió orden de compra por 180 contenedores de carga trasera.
- Se firmo nueva prórroga con la Municipalidad de Rosario por 24 meses hasta el 21 de julio de 2026 o hasta que se realice una nueva licitación.

7. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

A partir de la coyuntura mencionada, la sociedad se esfuerza continuamente para mejorar significativamente los niveles de servicio y eficiencia del ejercicio anterior.

Para poder lograrlo, será necesario persistir en la regularización de los pagos realizados por la Municipalidad de Rosario, a fin de que esto permita por un lado el pago de menores intereses y por otro lado completar las inversiones previstas en el plan de trabajo o sea generando caja operacional.

Asimismo, se mantendrá la competitiva y experimentada plantilla de personal, al mismo tiempo que se profundizará la mejora de procesos internos y la capacitación, con el propósito de ganar eficiencia y mejorar los márgenes de rentabilidad.

No se prevén problemas financieros en el corto y mediano plazo. Se revisarán los procesos internos y la capacitación del personal para mejorar la rentabilidad y se permanecerá expectante a mejores oportunidades.

Por último, el Directorio quiere expresar su agradecimiento al personal de la empresa y a los proveedores, clientes, e instituciones financieras, por el apoyo brindado.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

Ciudad de Rosario,
27 de febrero de 2025

EL DIRECTORIO

LIMP AR ROSARIO S.A.

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 12

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Actividad principal: Prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, barrido de calzada y limpieza de la vía pública y de espacios públicos, para el cumplimiento del contrato de servicios suscripto con la Municipalidad de Rosario.

Fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 31 de octubre de 2013 (Nota 1)

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 3 de julio de 2015

Número de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: N° 819 tomo 94 folio 18.752

Fecha de finalización del plazo de la Sociedad: 31 de octubre de 2122 (Nota 1)

CUIT: 30-71352550-9

Información sobre la sociedad controlante:

- Denominación: Vega Engenharia Ambiental S.A.
- Domicilio legal: Rúa Clodomiro Amazonas N° 249, Piso 1, Ciudad de San Pablo, Brasil
- Actividad principal: Higiene urbana y disposición final de residuos
- Participación sobre el capital social y los votos: 60%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

| <u>Cantidad de acciones</u> | <u>Clase de acciones</u> | <u>Emitido, suscripto, integrado e inscripto</u> |
|-----------------------------|---|--|
| 5.680.000 | Ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$ 1 con derecho a un voto | <u>5.680.000</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

PESYK Adrian Gustavo
Digitally signed by PESYK Adrian Gustavo
Date: 2025.02.27 15:30:25 -03'00'

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Caja y bancos (Nota 3.a) | 761.928 | 470.899 |
| Créditos por servicios prestados (Nota 3.b) | 6.865.294.472 | 9.172.816.398 |
| Otros créditos (Nota 3.c) | 246.393.315 | 97.772.498 |
| Otros activos (Nota 2.3.b y Nota 3.d) | 399.393.115 | 321.602.747 |
| Total del activo corriente | <u>7.511.842.830</u> | <u>9.592.662.542</u> |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Créditos por servicios prestados (Nota 3.b) | 153.475.082 | 993.939.244 |
| Otros créditos (Nota 3.c) | 5.039 | 10.964 |
| Bienes de uso (Anexo I) | 2.715.854.754 | 3.480.919.273 |
| Activos intangibles (Anexo II) | 42.022.446 | 66.035.269 |
| Total del activo no corriente | <u>2.911.357.321</u> | <u>4.540.904.750</u> |
| Total del activo | <u>10.423.200.151</u> | <u>14.133.567.292</u> |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| Deudas comerciales (Nota 3.e) | 636.404.010 | 782.716.795 |
| Préstamos (Nota 3.f) | 580.727.646 | 3.626.912.462 |
| Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g) | 2.831.639.645 | 2.326.855.739 |
| Cargas fiscales (Nota 3.h) | 370.206.325 | 1.140.731.168 |
| Otros pasivos (Nota 3.i) | - | 76.217.270 |
| Total del pasivo corriente | <u>4.418.977.626</u> | <u>7.953.433.434</u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| Préstamos (Nota 3.f) | 153.475.082 | 993.939.244 |
| Otros pasivos (Nota 3.i) | 186.772.040 | 215.501.468 |
| Previsiones (Anexo IV) | 57.061.791 | 75.038.062 |
| Total del pasivo no corriente | <u>397.308.913</u> | <u>1.284.478.774</u> |
| Total del pasivo | <u>4.816.286.539</u> | <u>9.237.912.208</u> |
| PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) | <u>5.606.913.612</u> | <u>4.895.655.084</u> |
| Total del pasivo y patrimonio neto | <u>10.423.200.151</u> | <u>14.133.567.292</u> |

Las notas 1 a 10, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| INGRESOS POR SERVICIOS | 34.221.747.029 | 36.295.290.437 |
| COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (ANEXO V) | <u>(25.818.090.619)</u> | <u>(24.853.302.687)</u> |
| Ganancia bruta | 8.403.656.410 | 11.441.987.750 |
| GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (ANEXO V) | (1.772.579.093) | (1.899.868.328) |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO V) | (2.036.093.916) | (2.081.481.902) |
| RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, netos (1) | (1.842.350.156) | (4.207.889.027) |
| OTROS INGRESOS, netos (Nota 3.j) | <u>116.301.861</u> | <u>1.460.992</u> |
| Ganancia antes del impuesto a las ganancias | 2.868.935.106 | 3.254.209.485 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.h y Nota 6) | <u>(882.194.547)</u> | <u>(914.622.701)</u> |
| Ganancia del ejercicio | <u>1.986.740.559</u> | <u>2.339.586.784</u> |

(1) Incluye el resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM).

Las notas 1 a 10, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| | 2024 | | | | 2023 | |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Aportes de los propietarios | | Resultados acumulados | | Total | Total |
| Capital suscrito | Ajuste de capital | Reserva legal | Resultados no asignados | | | |
| Saldos al inicio del ejercicio | 5.680.000 | 920.458.858 | 185.227.782 | 3.784.288.444 | 4.895.655.084 | 4.227.273.722 |
| Distribución de dividendos (1) | - | - | - | (1.275.482.031) | (1.275.482.031) | (1.671.205.422) |
| Ganancia del ejercicio | - | - | - | 1.986.740.559 | 1.986.740.559 | 2.339.586.784 |
| Saldos al cierre del ejercicio | <u>5.680.000</u> | <u>920.458.858</u> | <u>185.227.782</u> | <u>4.495.546.972</u> | <u>5.606.913.612</u> | <u>4.895.655.084</u> |

(1) Según Asamblea General Ordinaria N° 22 celebrada el 29 de febrero de 2024 y Asamblea General Ordinaria N° 17 celebrada el 17 de marzo de 2023.

Las notas 1 a 10, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| | 2024 | 2023 |
|---|------------------------|------------------------|
| VARIACIONES DEL EFECTIVO | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 470.899 | 1.084.805 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 761.928 | 470.899 |
| Aumento (Disminución) neta del efectivo | <u>291.029</u> | <u>(613.906)</u> |
| CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO | | |
| Actividades operativas | | |
| Ganancia del ejercicio | 1.986.740.559 | 2.339.586.784 |
| Impuesto a las ganancias | 882.194.547 | 914.622.701 |
| RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo | 38.686.105 | 41.498.156 |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | | |
| Depreciación de bienes de uso | 826.172.932 | 649.264.446 |
| Amortización de activos intangibles | 24.012.823 | 29.044.531 |
| Resultado de la venta de bienes de uso | (114.706.128) | 1.372.451 |
| Intereses devengados | 126.113.868 | - |
| Variación de provisiones (neta de utilización) | (14.708.609) | 2.843.660 |
| Cambios en activos y pasivos operativos | | |
| Disminución (Aumento) neto en créditos por servicios prestados | 3.147.986.088 | (3.123.681.291) |
| (Aumento) Disminución neto en otros créditos | (148.614.892) | 83.197.445 |
| (Aumento) Disminución en otros activos | (77.790.366) | 9.841.503 |
| (Disminución) Aumento en deudas comerciales | (146.312.785) | 135.334.761 |
| Aumento (Disminución) neta en remuneraciones y cargas sociales | 504.783.906 | (266.773.305) |
| Disminución neta en cargas fiscales | (391.721.159) | (556.836.042) |
| Impuesto a las ganancias pagado | (1.289.727.661) | (315.181.883) |
| Utilización de la previsión | (3.267.662) | - |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas | <u>5.349.841.566</u> | <u>(55.866.083)</u> |
| Actividades de inversión | | |
| Compras de bienes de uso | (111.027.587) | (2.635.911.719) |
| Cobro por la venta de bienes de uso | 164.625.302 | 1.603.709 |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión | <u>53.597.715</u> | <u>(2.634.308.010)</u> |
| Actividades de financiación | | |
| Préstamos obtenidos | 667.067.581 | 10.032.313.072 |
| Cancelación de préstamos | (4.388.233.004) | (3.100.968.129) |
| Intereses pagados | (291.597.423) | (2.529.081.178) |
| Pago de dividendos | (1.351.699.301) | (1.671.205.422) |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación | <u>(5.364.462.147)</u> | <u>2.731.058.343</u> |
| Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo (RECPAM) | (38.686.105) | (41.498.156) |
| Aumento (Disminución) neta del efectivo | <u>291.029</u> | <u>(613.906)</u> |

Las notas 1 a 10, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

1. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descripción del negocio

Limp Ar Rosario S.A (en adelante, indistintamente “la Sociedad” o “Limp Ar Rosario S.A.”) tiene por finalidad la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte.

Contrato de concesión para la explotación de la actividad

Con fecha 18 de febrero de 2013, se celebró un contrato entre la Municipalidad de Rosario (en adelante “la Municipalidad”) y Limp AR Rosario S.A.

La concesión comprende:

- a) Recolección de residuos domiciliarios, asentamientos irregulares, voluminosos y basurales.
- b) Barrido manual, mecánico, peatonal y centros comerciales y desmalezado.
- c) Limpieza de complejos habitacionales del Fondo Nacional de Vivienda (FO.NA.VI.), Costanera Norte y Parque de las Colectividades.
- d) Centros de recepción.
- e) Servicio de central de reclamos.

Cabe mencionar que no es responsabilidad de la empresa Limp Ar Rosario S.A., ni el tratamiento, ni la disposición final de los residuos recolectados por la misma. Los residuos urbanos, una vez recolectados son llevados a las zonas de transferencia, que son de responsabilidad de la Municipalidad, para que posteriormente sean derivados por la misma Municipalidad hasta su tratamiento y/o disposición final. Dentro de este objeto tampoco están incluidos los residuos industriales, los comerciales ni los peligrosos.

El 27 de marzo de 2013 se suscribió el acta de iniciación de los trabajos, y la Sociedad comenzó formalmente con la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos en la zona norte de la ciudad de Rosario.

Asimismo, la Municipalidad de Rosario otorgó a Limp Ar Rosario S.A. la prestación de los servicios del programa SEPARE a partir del 17 de septiembre de 2013. Este servicio consiste en la separación de residuos en sus dos modalidades de recolección: puerta a puerta y en los centros de recepción.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

La duración de la concesión se estableció inicialmente en ochenta y cuatro meses que vencían el 27 de mayo de 2020, con opción a una prórroga por parte de la Municipalidad de hasta doce meses. El contrato también estableció que a su término, o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones del pliego, aplicaba lo siguiente:

- a) Limp Ar Rosario S.A debía continuar con la prestación de los servicios por un plazo de hasta 12 meses, si así se lo requería la Municipalidad, previa notificación con 30 días de anticipación.
- b) Los servicios correspondientes a dicho lapso serían retribuidos en la misma forma que durante el plazo contractual, rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato.

Con fecha 27 de marzo de 2020, la Municipalidad de Rosario, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" informó a la Sociedad que realizó uso de la opción de prórroga previsto en el pliego de licitación. La opción de prórroga comenzó a computarse desde el 27 de mayo de 2020, rigiendo todas las condiciones y estipulaciones del contrato como asimismo del Pliego de Bases y Condiciones, dicha extensión de prórroga fue aceptada por la Sociedad con fecha 7 de abril de 2020, a través del Decreto N° 1025 de fecha 4 de agosto de 2020.

Con fecha 26 de mayo de 2021, Limp AR Rosario S.A. se obligó, conforme con lo establecido en el Decreto del Concejo Municipal N° 59.930/21, a continuar con la prestación del "Servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte" adjudicada mediante Licitación Pública, extendiendo el contrato de concesión que finalizaba el 27 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Con fecha 8 de julio de 2022, el Concejo Municipal sancionó el decreto N° 62.205, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer una nueva prórroga de los servicios de Limp Ar Rosario S.A, por 24 meses a partir del 1° de agosto de 2022. Con fecha 26 de agosto de 2022, se firmó la prórroga de extensión de contrato, mediante la cual, Limp Ar Rosario S.A. se obligó a continuar prestando los servicios, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los eventuales nuevos concesionarios que pudieran resultar adjudicados en una nueva Licitación Pública tramitada por Expediente N° 12.732/2022.

Con fecha 9 de agosto de 2024, la Sociedad y el ejecutivo Municipal firmaron un Acta Acuerdo en donde se acuerda en conjunto darle continuidad al servicio, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, por un nuevo plazo de 24 meses (hasta el 31 de julio de 2026) o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los nuevos adjudicatarios de la licitación pública tramitada por el Expediente mencionado en el párrafo anterior. Las bases y condiciones de esta Licitación, así como los plazos que podría demandar el proceso hasta la adjudicación de la concesión no se han dado a conocer hasta la fecha de aprobación de los presentes estados contables

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Municipalidad de Rosario sancionó el Decreto N° 1.216 mediante el cual se ratifica lo expresado en el Acta Acuerdo mencionada anteriormente y obliga a la Sociedad ha constituir una garantía de ejecución de contrato que asciende a \$15.183.162. Dicha garantía corresponde al 5% del precio total pactado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

En caso de concretarse el llamado a Licitación Pública, la Dirección de la Sociedad considera que cuenta con una posición ventajosa respecto de otros eventuales oferentes, basada en haber cumplido con buen desempeño todo lo estipulado en el contrato de concesión y haber completado un plan de inversiones importante durante 2022 y 2023, principalmente en contenedores y camiones, de común acuerdo con la Municipalidad. En base a estas consideraciones, los estados contables de la Sociedad se presentan aplicando el principio de empresa en marcha.

Por su parte, el plazo por el que fue creada la Sociedad finaliza el 31 de octubre de 2023. Con fecha 14 de septiembre de 2023, la Asamblea de Accionistas resolvió extender el plazo social hasta el 31 de octubre de 2122. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Normas contables profesionales aplicables

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CPCECSF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES), incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECSF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite b) precedente.

La sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) presenta sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades vinculadas de una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. Asimismo, considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe (NCP), las diferencias a dicha fecha entre el patrimonio neto y el resultado neto determinado según dichas normas (NCP) y las resultantes de aplicar la RT N°26 (y modificatorias) (NIIF), se incluyen en la Nota 9 de reconciliación con el marco de información financiera establecido por la CNV al 31 de diciembre de 2024.

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, entre otros fines, para ser utilizados por la sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) para (a) valuar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024, y (b) para su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad vinculada.

2.2 Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los presentes estados contables han sido preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCESF ya que, la Resolución 02/18 del CPCESF, estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución de la Junta de Gobierno (JG) FACPCE N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018:

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

1. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
2. Las normas contables emitidas por la FACPCE: RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
3. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables.
4. La Resolución 02/18 del CPCESF, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 118% y 211% por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

b) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, incluyen ciertos cambios de exposición para adecuar su presentación a los del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

c) Descripción del proceso de reexpresión del balance general

Proceso general de reexpresión

- 1) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

- 2) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el balance general, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- 3) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- 4) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

Proceso general de reexpresión

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- 1) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- 2) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- 3) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- 4) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados

- 1) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.
- 2) La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la ganancia antes de impuesto a las ganancias, la tasa impositiva vigente para el período, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

e) Descripción del proceso de reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea de Accionistas trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea de Accionistas trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea de Accionistas, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea de Accionistas que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

f) Descripción del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

b) Créditos por servicios prestados, otros créditos y deudas, excepto provisiones

En moneda nacional: en base a la mejor estimación de la suma a cobrar o a pagar, según corresponda, descontado en los casos que fuera pertinente, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo o pasivo y en la medida que sus efectos fueran significativos.

En moneda extranjera: de acuerdo con el criterio mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los documentos descontados corresponden a certificados por prestaciones de servicios cedidos con recurso a entidades bancarias y por valores descontados con recurso.

La Sociedad ha suscripto un convenio de transferencia de créditos con recurso con entidades bancarias, manteniendo los créditos como consecuencia de que sigue asumiendo los riesgos y beneficios del activo.

Los créditos y pasivos con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

c) Otros activos

Los insumos se valúan a su costo de reposición.

En caso de tratarse de productos de lenta rotación u obsoletos, o cuando se verifica una merma o deterioro, el valor registrado de los otros activos se reduce mediante una previsión para desvalorización, para llevar el mismo a su valor recuperable.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor registrado de los insumos no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso se miden a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.2, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias, inclusive financieras, para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las erogaciones posteriores al comienzo de la utilización económica se agregan al costo de los bienes de uso solamente cuando se trate de una mejora que aumente la vida útil o la capacidad de producción, mejore la calidad o reduzca los costos de operación. De otra forma se reconocen como gastos de reparación y mantenimiento en resultados cuando se incurren.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

e) Arrendamientos

Los contratos de arrendamientos se clasifican como "financieros" si transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad del activo arrendado, u "operativos" si otorgan el derecho al uso del bien arrendado por un tiempo determinado a cambio de una contraprestación, pero sin transferir sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad.

Los arrendamientos financieros en los cuales la Sociedad es arrendataria se registran como una operación de compra financiada. Los bienes adquiridos se presentan en la línea Bienes en arrendamiento financiero del rubro Bienes de uso y la deuda relacionada se presenta en la línea Arrendamientos financieros del rubro Préstamos (Nota 3.f).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay deudas relacionadas a arrendamientos financieros.

En los arrendamientos operativos en los cuales la Sociedad es arrendataria, el gasto por arrendamientos se devenga en función del plazo del contrato (Nota 7).

f) Activos intangibles

Las licencias de software han sido valuadas a su costo incurrido.

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles con vidas útiles definidas se miden a su costo reexpresado menos la amortización acumulada. La amortización se determina aplicando el método de la línea recta sobre los costos reexpresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2, utilizando tasas anuales suficientes para extinguir el valor registrado de los activos al final de las vidas útiles asignadas.

El Directorio de la Sociedad considera que el valor registrado de los activos intangibles no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de estos estados contables.

g) Previsiones

Incluidas en el pasivo:

Para contingencias: se ha constituido para cubrir situaciones contingentes que podrían resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación y estimación de los montos de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles y la opinión de sus asesores legales.

En opinión de la Dirección de la Sociedad la previsión constituida al cierre de cada ejercicio resulta suficiente para afrontar las situaciones a las que se encuentra expuesta. La evolución de las provisiones se expone en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

h) Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de dicho impuesto sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Asimismo, la Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, determinado a la tasa vigente a la fecha de reversión de dichas diferencias, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras, o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen contablemente dichos créditos en la medida en que la Dirección estime que su aprovechamiento sea probable. Cuando el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un pasivo, se reconoce contablemente dicho pasivo.

Para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación del IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) exista una variación del 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer ejercicio de aplicación que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, respectivamente.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2024 y 2023 se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo.

El efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se imputará el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

i) Cuentas del patrimonio

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto la cuenta "Capital social" la cual se ha mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en la cuenta "Ajuste de capital".

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se deben reconocer cuando ocurren, con independencia del momento en el cual se produjeron los ingresos y egresos de fondos relacionados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

El devengamiento de los ingresos por servicios básicos y adicionales se produce en el período mensual en el que los mismos se ejecutan, es decir, el mes de servicios al que hace referencia el certificado de servicios básicos, independientemente de la fecha de facturación, que normalmente es el primer día hábil del mes siguiente. Las redeterminaciones de precios de servicios básicos, se reconocen cuando la fórmula polinómica, que figura en el pliego, supera el 5% de los costos.

k) Cuentas de resultado

Las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto por los consumos de activos no monetarios que se reconocen de acuerdo al valor ajustado de los activos no monetarios con los que se relacionan. Los resultados financieros y por tenencia netos, incluyen los intereses devengados, las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos, el RECPAM, entre otros.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| a) Caja y bancos | | |
| Caja en moneda nacional | 665.802 | 406.029 |
| Caja en moneda extranjera (Anexo III) | 44.800 | 44.472 |
| Bancos | 51.326 | 20.398 |
| | <u>761.928</u> | <u>470.899</u> |
| b) Créditos por servicios prestados | | |
| Corrientes | | |
| Servicios facturados | 3.218.246.055 | 3.418.964.539 |
| Provisión de servicios a facturar | 3.340.098.249 | 2.426.316.129 |
| Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f) | 306.950.168 | 3.327.535.730 |
| | <u>6.865.294.472</u> | <u>9.172.816.398</u> |
| No corrientes | | |
| Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f) | 153.475.082 | 993.939.244 |
| | <u>153.475.082</u> | <u>993.939.244</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|--------------------|----------------------|
| c) Otros créditos | | |
| Corrientes | | |
| Retenciones y percepciones provinciales | - | 28.004.542 |
| Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos | 166.791.595 | - |
| Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4) | 35.691.286 | 21.410.274 |
| Anticipo otorgado a empleados | 10.466.536 | 14.166.038 |
| Seguros a devengar | 12.620.584 | 24.400.630 |
| Retenciones impuestos municipales | 18.164.622 | - |
| Saldo a favor derecho registro e inspección | 1.657.507 | - |
| Anticipo a proveedores | - | 7.610.797 |
| Gastos pagados por adelantado | 664.663 | 1.447.394 |
| Aseguradora del riesgo de trabajo | 336.522 | 732.823 |
| | <u>246.393.315</u> | <u>97.772.498</u> |
| No corrientes | | |
| Depósitos en garantía de alquileres | 5.039 | 10.964 |
| | <u>5.039</u> | <u>10.964</u> |
| d) Otros activos | | |
| Insumos | 399.393.115 | 321.602.747 |
| | <u>399.393.115</u> | <u>321.602.747</u> |
| e) Deudas comerciales | | |
| Proveedores | 557.260.470 | 482.432.718 |
| Provisión para gastos | 73.171.492 | 298.333.337 |
| Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4) | 5.972.048 | 1.950.740 |
| | <u>636.404.010</u> | <u>782.716.795</u> |
| f) Préstamos | | |
| Corrientes | | |
| Adelantos en cuenta corriente | 176.760.287 | 265.549.820 |
| Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.b) | 306.950.168 | 3.327.535.730 |
| Adelantos en cuenta corriente con garantía (Nota 8) | - | 28.521.262 |
| Prendarios | - | 5.258.998 |
| Préstamos bancarios | 97.017.191 | 46.652 |
| | <u>580.727.646</u> | <u>3.626.912.462</u> |
| No corrientes | | |
| Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.b) | 153.475.082 | 993.939.244 |
| | <u>153.475.082</u> | <u>993.939.244</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|---------------------------|----------------------|
| g) Remuneraciones y cargas sociales | | |
| Sueldos y jornales | 997.289.184 | 633.565.481 |
| Cargas sociales | 804.999.195 | 706.951.037 |
| Cargas sociales – Planes de facilidades de pago | - | 232.574.895 |
| Provisión para vacaciones | 961.995.989 | 738.925.959 |
| Provisión para gratificaciones | 67.320.818 | 14.763.331 |
| Indemnizaciones | 34.459 | 75.036 |
| | <u>2.831.639.645</u> | <u>2.326.855.739</u> |
| h) Cargas fiscales | | |
| Impuesto al valor agregado a pagar | 60.617.687 | 429.096.887 |
| Ingresos brutos a pagar | - | 62.937.179 |
| Provisión de impuesto a las ganancias | 201.650.034 | 580.453.720 |
| Impuestos municipales a pagar | 39.591.328 | 30.835.473 |
| Derecho de registración de inspección | - | 17.319.194 |
| Impuesto sobre los bienes personales | 16.820.741 | 14.686.966 |
| Otros pasivos | 43.398.599 | 2.494.994 |
| Retenciones impositivas nacionales | 8.127.936 | 2.906.755 |
| | <u>370.206.325</u> | <u>1.140.731.168</u> |
| i) Otros pasivos | | |
| Corrientes | | |
| Dividendos a pagar (Nota 4) | - | 76.217.270 |
| | <u>-</u> | <u>76.217.270</u> |
| No corrientes | | |
| Pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 6) | 186.772.040 | 215.501.468 |
| | <u>186.772.040</u> | <u>215.501.468</u> |
| | Ganancia/(Pérdida) | |
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| j) Otros ingresos, netos | | |
| Resultado por la venta de bienes de uso | 114.706.128 | (1.372.451) |
| Venta de rezago | 1.595.733 | 2.833.443 |
| | <u>116.301.861</u> | <u>1.460.992</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS

El detalle de los saldos con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

| Entidad | Otros créditos | | Deudas comerciales | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Vega Engenharia Ambiental S.A. | 21.517.227 | 14.686.966 | (3.583.223) | (1.950.740) |
| GCDI S.A. (ex TGLT S.A.). | 4.696.486 | - | (2.388.825) | - |
| Logística Ambiental Mediterránea S.A. | 9.477.573 | 6.723.308 | - | - |
| Totales | <u>35.691.286</u> | <u>21.410.274</u> | <u>(5.972.048)</u> | <u>(1.950.740)</u> |

Los montos de las operaciones realizadas con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

| Entidad | Dividendos asignados | | Servicios de consultoría | | Gastos a recuperar | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Vega Engenharia Ambiental S.A. | 765.289.219 | 1.002.723.253 | 27.269.983 | 15.587.145 | 4.696.486 | 1.732.153 |
| GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) | 510.192.812 | 668.482.169 | 17.583.689 | 10.391.430 | 4.696.486 | 1.607.712 |
| Logística Ambiental Mediterránea S.A. | - | - | - | 37.490.720 | - | - |
| Totales | <u>1.275.482.031</u> | <u>1.671.205.422</u> | <u>44.853.672</u> | <u>63.469.295</u> | <u>9.392.972</u> | <u>3.339.865</u> |

5. APERTURA POR VENCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS, DEUDAS Y PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| | Créditos (1) | Otros créditos (1) | Préstamos (2) | Otras deudas (3) |
|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| Con plazo vencido: | | | | |
| Hasta 3 meses | - | - | - | (156.800.188) |
| Entre 3 y 6 meses | - | - | - | (74.254.563) |
| Entre 6 y 9 meses | - | - | - | - |
| Entre 9 y 12 meses | - | - | - | (638.891) |
| Más de 12 meses | - | - | - | (5.632.114) |
| Total vencido: | - | - | - | <u>(237.325.756)</u> |
| Con plazo a vencer: | | | | |
| Hasta 3 meses | 6.865.294.472 | 246.398.354 | (308.492.434) | (3.399.274.190) |
| Entre 3 y 6 meses | - | - | (118.760.128) | (201.650.034) |
| Entre 6 y 9 meses | - | - | (76.737.542) | - |
| Entre 9 y 12 meses | - | - | (76.737.542) | - |
| Más de 12 meses | 153.475.082 | - | (153.475.082) | - |
| Subtotal | <u>7.018.769.554</u> | <u>246.398.354</u> | <u>(734.202.728)</u> | <u>(3.600.924.224)</u> |
| Total | <u>7.018.769.554</u> | <u>246.398.354</u> | <u>(734.202.728)</u> | <u>(3.838.249.980)</u> |

- (1) Los créditos no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses.
- (2) El préstamo del Banco Nación devengó intereses a una tasa promedio del 66% TNA y el préstamo del Banco Municipal devengó intereses a una tasa promedio del 47% TNA. El descuento de documento se realizó a una tasa promedio del 47%TNA. Los adelantos de cuenta se tomaron a una tasa promedio del 45%TNA.
- (3) Las deudas no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses. No incluye el pasivo por impuesto a las ganancias diferido y provisiones.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El detalle de los principales componentes del impuesto diferido es el siguiente:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Activo por impuesto a las ganancias diferido | | |
| Previsiones | 43.533.913 | 31.430.489 |
| Efecto del ajuste por inflación impositivo | 2.711.229 | 12.335.961 |
| Total del activo por impuesto a las ganancias diferido | <u>46.245.142</u> | <u>43.766.450</u> |
| Pasivo por impuesto a las ganancias diferido | | |
| Bienes de uso | <u>(233.017.182)</u> | <u>(259.267.918)</u> |
| Total del pasivo por impuesto a las ganancias diferido | <u>(233.017.182)</u> | <u>(259.267.918)</u> |
| Total del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido | <u>(186.772.040)</u> | <u>(215.501.468)</u> |

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto El desglose del mismo es el siguiente:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Impuesto corriente | (910.923.975) | (895.635.599) |
| Impuesto a las ganancias diferido | 28.729.428 | (18.987.102) |
| Total | <u>(882.194.547)</u> | <u>(914.622.701)</u> |

Cambios en la tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430 del 29 de diciembre de 2017 introdujo modificaciones en el impuesto a las ganancias parcialmente modificados con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Económica"). Al cierre del ejercicio, los principales cambios vigentes son:

- la reducción de la tasa del impuesto del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

Posteriormente, la Ley N° 27.630 promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022, como sigue:

La Ley N° 27.630 modificó la ley de impuesto a las ganancias para sociedades de la siguiente manera:

- i) Estableció el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada sociedad. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación (escala actualizada para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2024):

| Ganancia neta imponible acumulada | | Importe a pagar \$ | Más el % | Sobre el excedente de \$ |
|--|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|
| Desde \$ | Hasta \$ | | | |
| - | 34.703.523 | - | 25% | - |
| 34.703.523 | 347.035.231 | 8.675.881 | 30% | 34.703.523 |
| 347.035.231 | En adelante | 102.375.393 | 35% | 347.035.231 |

- i. Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- ii. La sociedad que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

En estos estados contables, el impuesto corriente y el impuesto diferido neto se estimaron considerando el esquema de tasas progresivas.

7. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES

a) Arrendamientos operativos

La Sociedad alquila el inmueble destinado a los depósitos operativos con contratos de arrendamiento operativo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 167.232.841. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 168.913.523 (Anexo V).

8. RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

GCDI S.A., sociedad controlante directa de Limp Ar Rosario S.A., aplica las NIIF para la preparación y presentación de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo a las NIIF, la Sociedad ha preparado la siguiente conciliación que contempla todas las partidas significativas entre las normas utilizadas y las de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones:

| | <u>31/12/2024</u> |
|---|-----------------------------|
| Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 según estado de situación patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina | 5.606.913.612 |
| Ajustes: | |
| 1) Activo fijo bajo contratos de arrendamientos (derechos de uso) | 20.547.733 |
| 2) Pasivo por contratos de arrendamiento | (20.646.324) |
| 3) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda-Activo | 1.832.358 |
| 4) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda-Pasivo | (1.832.358) |
| Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 según NIIF | <u><u>5.606.815.021</u></u> |
| Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 según estado de resultados preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina | 1.986.740.559 |
| 1) Depreciación de derecho de uso activo | (192.815.325) |
| 2) Alquileres | 101.221.614 |
| 3) Actualización de pasivos por contratos de arrendamiento | (26.308.158) |
| Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 según NIIF | <u><u>1.868.838.690</u></u> |

9. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad completó la correspondiente presentación ante el Registro Público de Comercio (RPC) de Santa Fe, a fines de obtener la autorización prevista en el artículo 61 de la ley 19.550, para llevar sus registros contables a través del sistema SAP, la cual se encuentra en trámite de aprobación por el mencionado organismo. En consecuencia, posee pendiente la transcripción al libro diario las registraciones contables correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023. No obstante, la Sociedad posee la correspondiente autorización de RPC respecto a su sistema anterior.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o financiera ni los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| Cuenta principal | Valor de origen | | | | Al cierre del ejercicio |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------|-------------------------|
| | Al inicio del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | Transferencias | |
| Mejoras en inmuebles de terceros | 1.018.646.252 | - | - | - | 1.018.646.252 |
| Bienes en arrendamiento financiero | 170.241.909 | - | - | (170.241.909) | - |
| Rodados | 5.668.066.344 | - | (573.580.889) | 376.812.430 | 5.471.297.885 |
| Rodados en garantía | 96.309.279 | - | - | (96.309.279) | - |
| Instalaciones | 72.839.096 | - | - | - | 72.839.096 |
| Equipos de computación | 196.332.431 | - | (7.035.836) | 13.273.154 | 202.569.749 |
| Muebles y útiles | 91.599.744 | - | (6.959.476) | 3.437.576 | 88.077.844 |
| Máquinas y equipos | 4.707.690.385 | 104.427.167 | (277.424.221) | 30.727.779 | 4.565.421.110 |
| Contenedores | 6.915.256.683 | - | - | 431.539.101 | 7.346.795.784 |
| Anticipo proveedores por compra de bienes de uso | 589.238.852 | 6.600.420 | - | (589.238.852) | 6.600.420 |
| Total 2024 | 19.526.220.975 | 111.027.587 | (865.000.422) | - | 18.772.248.140 |
| Total 2023 | 17.384.404.738 | 2.635.911.719 | (494.095.482) | - | 19.526.220.975 |

| | Acumuladas al inicio del ejercicio | Depreciaciones | | | | Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante | |
|--|------------------------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | | Alícuota anual | Del ejercicio (1) | Transferencias | Disminuciones | | 2024 | 2023 |
| Mejoras en inmuebles de terceros | 1.018.646.252 | 14% | - | - | - | 1.018.646.252 | - | - |
| Bienes en arrendamiento financiero | 95.427.481 | 20% | - | (95.427.481) | - | - | - | 74.814.428 |
| Rodados | 4.683.017.479 | 10% | 293.245.388 | 175.075.410 | (552.797.943) | 4.598.540.334 | 872.757.551 | 985.048.865 |
| Rodados en garantía | 45.322.062 | 10% | - | (45.322.062) | - | - | - | 50.987.217 |
| Instalaciones | 67.673.486 | 33% | 1.463.805 | - | - | 69.137.291 | 3.701.805 | 5.165.610 |
| Equipos de computación | 182.651.444 | 10% | 11.120.197 | - | (6.560.118) | 187.211.523 | 15.358.226 | 13.680.987 |
| Muebles y útiles | 74.279.801 | 10% | 4.145.680 | - | (6.537.455) | 71.888.026 | 16.189.818 | 17.319.943 |
| Máquinas y equipos | 3.382.192.857 | 14% | 269.315.531 | 30.550.805 | (249.185.732) | 3.432.873.461 | 1.132.547.649 | 1.325.497.528 |
| Contenedores | 6.496.090.840 | - | 246.882.331 | (64.876.672) | - | 6.678.096.499 | 668.699.285 | 419.165.843 |
| Anticipo proveedores compra de bienes de uso | - | - | - | - | - | - | 6.600.420 | 589.238.852 |
| Total 2024 | 16.045.301.702 | | 826.172.932 | - | (815.081.248) | 16.056.393.386 | 2.715.854.754 | |
| Total 2023 | 15.887.156.578 | | 649.264.446 | - | (491.119.322) | 16.045.301.702 | | 3.480.919.273 |

(1) Incluido en la línea de Depreciaciones de bienes de uso del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

**EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| Cuenta principal | Valores de origen | | | Neto resultante | |
|-------------------------|--|-----------------|--|------------------------|-------------------|
| | Valores al inicio del ejercicio | Aumentos | Valores al cierre del ejercicio | 2024 | 2023 |
| Licencia de software | 151.561.095 | - | 151.561.095 | 42.022.446 | 66.035.269 |
| Totales al 2024 | <u>151.561.095</u> | <u>-</u> | <u>151.561.095</u> | <u>42.022.446</u> | |
| Totales al 2023 | <u>151.561.095</u> | <u>-</u> | <u>151.561.095</u> | | <u>66.035.269</u> |

| Cuenta principal | Amortizaciones | | | | Neto resultante | |
|-------------------------|---|-----------------------|--------------------------|---|------------------------|-------------------|
| | Acumuladas al inicio del ejercicio | Alícuota anual | Del ejercicio (1) | Acumuladas al cierre del ejercicio | 2024 | 2023 |
| Licencia de software | 85.525.826 | 18% | 24.012.823 | 109.538.649 | 42.022.446 | 66.035.269 |
| Totales al 2024 | <u>85.525.826</u> | | <u>24.012.823</u> | <u>109.538.649</u> | <u>42.022.446</u> | |
| Totales al 2023 | <u>56.481.295</u> | | <u>29.044.531</u> | <u>85.525.826</u> | | <u>66.035.269</u> |

(1) Incluido en la línea de Amortizaciones de activos intangibles del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| Rubros | 2024 | | | 2023 | |
|--|---------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | Clase y monto de la moneda extranjera | Cambio vigente | Monto en moneda local | Monto en moneda local | |
| ACTIVO | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| Caja y bancos | | | | | |
| Caja | BRL | 270 | 166 | 44.800 | 44.472 |
| Total del activo corriente y del activo | | | | <u>44.800</u> | <u>44.472</u> |

BRL: Reales brasileños.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| Rubros | Saldos al inicio del ejercicio | Aumentos (1) | Utilizaciones | Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda | Saldos al cierre del ejercicio |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------|---|---------------------------------------|
| INCLUIDAS EN EL PASIVO | | | | | |
| No corrientes | | | | | |
| Previsión para contingencias | 75.038.062 | 25.870.961 | (3.267.662) | (40.579.570) | 57.061.791 |
| Total 2024 | 75.038.062 | 25.870.961 | (3.267.662) | (40.579.570) | 57.061.791 |
| Total 2023 | 72.194.402 | 93.286.979 | - | (90.443.319) | 75.038.062 |

(1) Corresponde a cargos del ejercicio imputados en "Previsión para contingencias" en el Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

LIMP AR ROSARIO S.A.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY Nº 19.550

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

| Rubro | 2024 | | | 2023 | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Costos de los servicios prestados | Gastos de comercialización | Gastos de administración | Total | Total |
| Honorarios y retribuciones por servicios (1) | 13.753.526 | - | 208.065.287 | 221.818.813 | 302.756.869 |
| Remuneraciones | 15.798.975.754 | - | 898.345.173 | 16.697.320.927 | 16.229.007.998 |
| Cargas sociales | 3.570.039.472 | - | 270.184.748 | 3.840.224.220 | 3.625.439.570 |
| Alquileres operativos (Nota 7) | 144.168.495 | - | 23.064.346 | 167.232.841 | 168.913.523 |
| Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I) | 826.172.932 | - | - | 826.172.932 | 649.264.446 |
| Amortizaciones de activos intangibles (Anexo II) | 24.012.823 | - | - | 24.012.823 | 29.044.531 |
| Gastos de oficina | 27.060.327 | - | 128.537.324 | 155.597.651 | 224.716.946 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 455.814.682 | 1.772.579.093 | 298.702.187 | 2.527.095.962 | 2.626.102.117 |
| Insumos para la prestación de servicios | 2.523.133.183 | - | - | 2.523.133.183 | 2.365.969.627 |
| Mantenimiento | 600.717.799 | - | - | 600.717.799 | 741.598.541 |
| Movilidad y viáticos | 50.877.000 | - | 93.089.477 | 143.966.477 | 172.895.461 |
| Otros gastos de personal | 13.224.552 | - | 52.636.772 | 65.861.324 | 69.325.508 |
| Relación con la comunidad | 642.875.206 | - | - | 642.875.206 | 639.318.817 |
| Seguridad y limpieza | 477.685.797 | - | 29.406.234 | 507.092.031 | 496.834.941 |
| Gastos bancarios | - | - | 30.826.985 | 30.826.985 | 50.190.381 |
| Servicios de terceros | 576.612.921 | - | - | 576.612.921 | 292.559.169 |
| Previsión para contingencias (Anexo IV) | 25.870.961 | - | - | 25.870.961 | 93.286.979 |
| Gastos diversos | 47.095.189 | - | 3.235.383 | 50.330.572 | 57.427.493 |
| Total 2024 | 25.818.090.619 | 1.772.579.093 | 2.036.093.916 | 29.626.763.628 | |
| Total 2023 | 24.853.302.687 | 1.899.868.328 | 2.081.481.902 | | 28.834.652.917 |

(1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se incluye 44.853.671 y 63.469.295 de servicios de consultoría y gastos a recuperar (Nota 4), respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27-02-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
LIMP AR ROSARIO S.A.
Domicilio legal: Juan XXIII 7014,
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
C.U.I.T. N°: 30-71352550-9

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos acerca de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A., que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LIMP AR ROSARIO S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados integrales de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Directorio.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades n° 19.550 y en la Resolución Técnica N° 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría vigentes, adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros y la memoria del Directorio".

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por los auditores externos, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2024 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la revisión de la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su tarea sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las NIA, adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de LIMP AR ROSARIO S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de las Resoluciones Técnicas de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades del Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con los estados financieros

El Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Respecto de la memoria, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria del Directorio

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de LIMP AR ROSARIO S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de LIMP AR ROSARIO S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables de la Sociedad surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- c) Hemos aplicados los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

- d) Hemos aplicados los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,
27 de febrero de 2025

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (UNR)
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden, desde la página N°1 hasta la página N° 27 de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

ENRIQUE MARIO LINGUA
Síndico
Contador Público U.N.R.
Mat. N° 3656 – Ley 8738
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ENRIQUE ANDRÉS DEPOUILLY
Vicepresidente en el ejercicio
de la presidencia

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Presidente y Directores de
LIMP AR ROSARIO S.A.
Domicilio legal: Juan XXIII 7014
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
CUIT: 30-71352550-9

I. INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, según se indica en la sección “Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables”.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan

- en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos son las siguientes:

| | |
|----------------------|----------------|
| Activo | 10.423.200.151 |
| Pasivo | 4.816.286.539 |
| Patrimonio neto | 5.606.913.612 |
| Ganancia del período | 1.986.740.559 |

- b) Al 31 de diciembre de 2024, no existe deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que surge de los registros de la Sociedad.
- c) Debido a lo mencionado en la Nota 9 de los estados contables adjuntos, éstos no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 516.144.048 siendo exigible a esa fecha.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
27 de febrero de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

PESYK Adrian
Gustavo

Digitally signed by PESYK Adrian
Gustavo
Date: 2025.02.27 15:31:28 -03'00'

ADRIÁN G. PESYK
Socio

Contador Público U.A.J.F.K.
Matrícula 21.675

C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738